

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de marzo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente		
			COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40	
	extraclearing.....	20,50		23,60	
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55	
	extraclearing.....	38,10		43,80	
Dólares.....		10,95	11,22	12,56	
Liras.....		55,25	56,65		
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95	
Reichsmark.....		4,24	4,34		
Belgas.....		—	—	—	
Florines.....		—	—	—	
Escudos.....		43,50	44,60	50,00	
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86	
Coronas suecas.....		2,60	2,66		

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Los talleres E. Grasset, S. A., solicitan importar del extranjero:

Un grupo convertidor para soldadura, tipo GQSM., 200 de 400 amperios, compuesto de:

1 motor trifásico con rotor en cortocircuito.

Potencia: 9,3 kw.

Tensión: 380, 365, 220, 190 v.

Frecuencia: 50 períodos.

Velocidad: 2.900 r. p. m.

Formando bloque con:

1 dinamo, tipo GSM-200, de características instantánea.

Tensión: 46-65 v. en vacío, y 18-38 v. según el electrodos en el momento de la soldadura.

Intensidad de soldadura continua: 280 amp. a 23 voltios ó 260 amp. a 38 voltios.

Sobrecargable hasta 380 amp. máxima y 40 amp. mínima.

1 interruptor para el arranque estrella-triángulo del motor.

1 resistencia de regulación para la regulación continua de la corriente de soldadura con escala graduada en corriente y en diámetro de electrodo.

1 amperímetro con escala de 0-500 amperios para la medida de corriente de soldadura.

1 carro de muelles.

1 juego de accesorios.

Precio total del grupo convertidor: 27.300 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicho material o parte de él, lo manifiesten por escrito, duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.113-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Los talleres E. Grasset, S. A., solicitan importar del extranjero:

Un controler inversor con contactos de martillo accionados por levas, tipo V9, previsto para conexión BF de frenado reostático al descenso, con 5 posiciones de elevación, 2 posiciones de frenado reostático, una posición de caída libre y 3 posiciones de descenso en motor, previsto para 200 maniobras a la hora, con accionamiento por volante y contacto auxiliar de enclavamiento de la posición cero y con cárter de protección en chapa. Ejecución del controler en conexión permitiendo la aplicación de un interruptor de fin de carrera en el circuito principal limitando la posición superior del enganche. Este interruptor debe ser provisto de un contacto suplementario que sirva para desconectar el

electro-imán de desbloqueo de freno. Precio del controler, 8.887,50 pesetas.

Una resistencia combinada de arranque y de frenado, tipo HC-13, con carácter de protección en chapa perforada, prevista para conexión de frenado reostático al descenso, para 120 arranques a la hora durante 4-5 segundos aproximadamente, 2 veces la corriente normal y aprox. 80 frenados por hora durante 6-7 segundos aprox. la corriente normal. Precio de la resistencia, 2.160 pesetas.

Un electro-imán de desbloqueo de freno, para corriente continua, tipo A-4, previsto para una relación de enclavamiento de 25 por 100 y 200 maniobras por hora. Trabajo de tracción, 72 cmks. Esfuerzo de tracción, 18 kgs. Comprendidos 5 kgs. de peso del núcleo. Carrera, 4 cms. Precio del electro-imán, pesetas 3.982,50.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicho material o parte de él, lo manifiesten por escrito, duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.114-X-0

ALCALDIA PRESIDENCIA DE MADRID

Por el presente anuncio se convoca concurso para la provisión de cien plazas de Guardias de Policía Urbana, con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes y con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de fecha primero de los corrientes.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor (ilegible).—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Alcocer.

490-0

COMISION MIXTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL.

Madrid

Venta número 2

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de 23 de enero y Orden ministerial de 4 de febrero últimos, esta Comisión pone en venta los siguientes lotes de vehículos:

Primer lote: 29 turismos Peugeot.

Precio mínimo de tasación del lote: cuarenta mil setenta y cinco pesetas (40.075).

Precio tope o máximo: Cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (57.250).

Segundo lote: 71 turismos Citroen.

Precio mínimo de tasación del lote: Ciento treinta y dos mil cuatrocientos

tas setenta y cinco pesetas (132.475).

Precio tope o máximo: Ciento ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (189.250).

Estas ventas se efectuarán con arreglo a las normas, pliego de condiciones legales y modelo de proposición publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 73, de 13 del actual.

Únicamente se admitirán ofertas por lotes.

Los vehículos se encuentran aparcados en el Campo de Golf de Puerta de Hierro, donde podrán ser examinados por los compradores de tres a seis de la tarde, previa autorización de la Comisión, en cuyo domicilio, plaza de Cánovas, número 4, se encuentran expuestas las relaciones de vehículos con detalle de marca, estado, precios y características.

La venta tendrá lugar a los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuya fecha exacta se anunciará por Prensa y radio a las diez horas de la mañana en los locales de esta Comisión.

Madrid, 18 de marzo de 1941.

491-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Edicto

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora provincial, se anuncia por medio del presente la provisión de la plaza de Médico Jefe de los Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos e Investigaciones Biológicas de la Beneficencia Provincial, mediante oposición, dotada con el haber anual de seis mil pesetas y una gratificación de cuatro mil pesetas por no ejercer el cargo de analista en ningún otro laboratorio, ni oficial ni particular, más el tanto por ciento señalado del importe de los análisis verificados correspondientes a enfermos pensionistas. Además, tendrá quinquenios del diez por ciento del haber anual.

El edicto de convocatoria y el programa que ha de regir en la oposición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén correspondiente al día 27 de febrero pasado, y el plazo de presentación de solicitudes termina el que haga treinta naturales de haberse publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de marzo de 1941.—El Presidente, Salvador Gallo.

482-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día 10 de los corrientes, acordó celebrar concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo de los arbitrios, impuestos y exacciones provinciales correspondientes a los años 1939 y 1940, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 62, correspondiente al día 17 de marzo de 1941.

El plazo para la admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Alicante, 17 de marzo de 1941.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz.

483-O

AYUNTAMIENTO DE ANZUOLA

Vacante en este partido farmacéutico una plaza de Inspector Farmacéutico municipal, producida por defunción de su propietario en 28 de marzo de 1939, por este Ayuntamiento se convoca por concurso de méritos para su provisión, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia, pertenecerán al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y carecerán de antecedentes penales.

Segunda. Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

Título profesional o copia autorizada legalmente.

Certificados referentes a su conducta, estudios y servicios.

La dotación de esta plaza es la de 2.500 pesetas anuales, siendo su categoría cuarta, y el número de familias adscritas a la Beneficencia, el de doce.

Anzuola, 17 de marzo de 1941.—El Alcalde, Juan Antia.

484-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previa aprobación de la Superioridad, se abre subasta por plazo de diez días naturales, en razón de urgencia, a contar desde la publicación del presente anuncio, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 de octubre de 1933 y adicionales, durante el actual año forestal, del aprovechamiento de 2.817 pinos, equivalentes a dos mil trescientos cuarenta (2.340) metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, señalados en el tramo IV del cuartel E de la sección segunda del monte «Veguillas de Tajo», número 126 del Catálogo de los propios de esta ciudad, al precio unitario de tasación de cien pesetas metro cúbico, lo que da un valor para el aprovechamiento de doscientas treinta y cuatro mil pesetas (234.000), quedando obligado el rematante a la liquidación del volumen en caso de diferencia con el calculado provisionalmente.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá hacerse hasta las trece horas treinta minutos del día en que termine el plazo señalado, celebrándose la subasta al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, debiendo depositarse previamente por los licitadores el 5 por 100 del tipo de tasación, elevándose éste al 10 por 100 una vez adjudicada la subasta con carácter definitivo.

El rematante queda obligado a satisfacer cuantos gastos se originen, así como la cantidad de 3.176,35 pesetas en concepto de gastos materiales de dirección y los derechos o tasas provinciales.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto Ley de 16 de octubre de 1925.

En la adjudicación de la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de 31 de octubre de 1940.

Las condiciones especiales y reglamentarias no expresadas en este anuncio podrán ser consultadas en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes), donde se hallan de manifiesto a disposición de quien interese conocerlas.

Cuenca, 15 de marzo de 1941.—El Alcalde-Presidente accidental, Rafael Echavarría.

485-O

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS*Cédula de notificación*

Por el señor Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia dictada a virtud de escrito formulado por Panificadora Burgalesa, S. A., al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Alimentación (Panadería) de esta provincia en autos seguidos sobre horas extras por don Lázaro Manzanos Rodríguez contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveído a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá comunicar a esta Magistratura si reconoce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 15 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por auténticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de las disposiciones citadas.

Y para que sirva de notificación a don Lázaro Manzanos Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos acordados.

Burgos, 1 de febrero de 1941.—El Secretario, José Martín.

527-O

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS*Cédula de notificación*

Por el señor Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia dictada a virtud de escrito formulado por Félix Domínguez y Marcial Rodríguez, al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Comercio en general de esta provincia en autos seguidos sobre salarios por don Luis Pérez Zamacona contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveído a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá comunicar a esta Magistratura si reco-

noce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 15 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por auténticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de las disposiciones citadas.

Y para que sirva de notificación a don Luis Pérez Zamacona, cuyo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos acordados.

Burgos, 1 de febrero de 1941.—El Secretario, José Martín.

228-O

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS*Cédula de notificación*

Por el señor Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia dictada a virtud de escrito formulado por don Fernando Pastrana y Pérez Iñigo, al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Electricidad, Gas y Agua de esta provincia en autos seguidos sobre horas extras por don Teófilo Requejo Francisco contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveído a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá comunicar a esta Magistratura si reconoce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 15 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por auténticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de las disposiciones citadas.

Y para que sirva de notificación a don Teófilo Requejo Francisco, cuyo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos acordados.

Burgos, 1 de febrero de 1941.—El secretario, José Martín.

529-O

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS*Cédula de notificación*

Por el señor Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providen-

cia dictada a virtud de escrito formulado por Electra de Burgos, S. A., al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Electricidad, Gas y Agua de esta provincia en autos seguidos sobre despido por don Teófilo Requejo Francisco y otros contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveído a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá comunicar a esta Magistratura si reconoce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 13 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por auténticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de las disposiciones citadas.

Y para que sirva de notificación a don Teófilo Requejo Francisco, cuyo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos acordados.

Burgos, 1 de febrero de 1941.—El Secretario, José Martín.

530-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Solicitada la devolución de la fianza constituida por don Manuel María Mur Galán, Notario que fué de Coria y Trujillo, se hace saber, conforme al artículo 32 del Reglamento Notarial, para que, en caso de reclamaciones, se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de marzo de 1941.—El Decano, Juan Zancada del Río.

1.091-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (C. H. A. D. E.)

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 15, Madrid.

Oficinas en Barcelona: Mallorca, 288.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se publica a continuación la quinta relación de títulos de esta Compañía respecto de los cuales se ha pedido la nulidad y la expedición de los duplicados correspondientes.

A tenor de lo dispuesto en el expresado precepto, se advierte que en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas que se crean con derecho para ello pueden formular las reclamaciones que tengan por conveniente contra las peticiones de nulidad y de expedición de duplicados de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos referidos y la expedición de los duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones de anulación de títulos y expedición de duplicados podrán formularse, por los que se crean perjudicados, dentro del plazo de tres meses citado, bien directamente en el domicilio social de esta Compañía, Madrid (Avenida de José Antonio, 15), o en sus oficinas de Barcelona (Mallorca, número 288), bien ante el Juzgado competente.

De conformidad con el artículo 2.º de la Ley de 1 de junio de 1939, los derechos y acciones de los tenedores de títulos comprendidos en la relación publicada quedan en suspenso hasta tanto se formulen las oportunas declaraciones judiciales en el procedimiento establecido por aquella.

OBLIGACIONES 6 POR 100, EMISION 22 DE JUNIO DE 1920

Títulos de 5 obligaciones
41.040

OBLIGACIONES 5,50 POR 100, EMISION 7 DE MARZO DE 1934

Títulos de 1 obligación
43.222/30

Madrid, 15 de marzo de 1941.

1.153-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de La Coruña

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por esta Sucursal, que se citan a continuación, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardos que se citan:

A nombre de don Angel Verdes Rodríguez: números 63.520, 71.741 71.742, 71.743, 71.744 y 71.745, de pesetas nominales 64.500, 4.500, 19.000, 13.000, 4.000 y 2.500, en Deuda Amortizable al 3 por 100 emisión 1928, Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 1908, Deuda Amortizable al 3 por 100 1928, Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos, Obligaciones del Tesoro convertidas en 3 por 100, emisión 1 octubre de 1939 y Obligaciones de las Fábricas Corruñesas de Gas y Electricidad, emisión 1934, expedidos en 26 de diciembre de 1928 el primero y en 25 de abril de 1935 los siguientes.

La Coruña, 17 de marzo de 1941.—El Secretario, Daniel Aler.

1.140-X-P

«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 413.279, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Joaquín Santos Suárez, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del mismo no se recibe reclamación en contra en las Oficinas de la Dirección general de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir el duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

1.147-X-P

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Se comunica a los poseedores de las obligaciones 6 por 100 en circunación, emisión 21 de agosto de 1920 de esta Sociedad, que a partir de la fecha de esta publicación se procederá a efectuar la agregación de nueva hoja de cupones (números 41 al 80, ambos inclusivos) a los títulos que tienen en propiedad.

Se hace constar que los títulos podrán

presentarse para esta operación en cualquiera de los Bancos que a continuación se mencionan:

Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Internacional de Industria y Comercio y Credit Lyonnais, de esta plaza, y en todas sus Agencias y Sucursales; Banco Urquijo Catalán, de Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; Banco Urquijo Guipúzcoa, de San Sebastián; Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, y Banco Oeste de España, de Salamanca.

Madrid, 20 de marzo de 1941.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya: El Director (ilegible).

1.148-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 287.888, T. A. 287.904, T. A. 287.917 y T. A. 287.921, de pesetas 9.100, 4.500, 2.500 y 500, en Exterior, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 3 por 100 1928 y Amortizable 4,50 por 100 1928, expedidos por este Establecimiento en 6 de febrero de 1936, los cuatro, a favor de doña María Ramírez de Saavedra y Anduaga, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de marzo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

1.134-X-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que efectuado en el día de hoy, ante el Notario de esta capital, don Cándido Casanueva y Gorjón, el sorteo correspondiente a las obligaciones, emisión 22 de diciembre de 1932, que, según el cuadro de amortización inserto en las mismas, debían serlo en el presente, año resultado amortizadas las que a continuación se enumeran:

730 obligaciones, números 131 al 140, 221 al 230, 621 al 630, 831 al 840, 991 al 1.000, 1.191 al 1.200, 1.821 al 1.830, 1.841 al 1.850, 1.891 al 1.900, 2.071 al 2.080, 2.111 al 2.120, 2.181 al 2.190, 2.231 a 2.240, 2.251 a 2.260, 2.441 a 2.450, 2.891 a 2.900, 3.091 a 3.100, 3.171

a 3.180, 4.371 a 4.380, 4.941 a 4.950, 5.831 a 5.840, 6.011 a 6.020, 6.071 a 6.080, 6.181 a 6.190, 6.321 a 6.330, 6.371 a 6.380, 6.601 a 6.610, 6.981 a 6.990, 7.211 a 7.220, 7.561 a 7.570, 8.011 a 8.020, 8.381 a 8.390, 8.391 a 8.400, 8.521 a 8.530, 8.701 a 8.710, 8.891 a 8.900, 9.031 a 9.040, 9.321 a 9.330, 9.671 a 9.680, 9.741 a 9.750, 10.431 a 10.440, 10.691 a 10.700, 10.841 a 10.850, 11.241 a 11.250, 11.491 a 11.500, 12.051 a 12.060, 12.241 a 12.250, 12.441 a 12.450, 12.731 a 12.740, 12.991 a 13.000, 13.001 a 13.010, 13.331 a 13.340, 13.991 a 14.000, 14.031 a 14.040, 14.161 a 14.170, 15.971 a 15.980, 16.351 a 16.360, 16.901 a 16.910, 16.911 a 16.920, 16.931 a 16.940, 17.031 a 17.040, 17.291 a 17.300, 17.421 a 17.430, 17.731 a 17.740, 17.891 a 17.900, 18.121 a 18.130, 18.411 a 18.420, 18.621 a 18.630, 18.841 a 18.850, 19.191 a 19.200, 19.461 a 19.470, 19.851 a 19.860, 19.971 a 19.980.

Los poseedores de dichas obligaciones podrán recoger el valor de las mismas, previa presentación de los títulos correspondientes, que deberán llevar adheridos todos los cupones desde el vencimiento de octubre de 1941, en los establecimientos siguientes:

En Madrid, en la Caja social, calle de Alcalá, número 65, y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito y de Vizcaya y sus sucursales; en Barcelona, en las Bancas Arnús-Garí y Marsans; en Cádiz, en la Casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.135-X-P

GRAFICAS AFRODISIO AGUADO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 del corriente, a las 7 de la tarde, en el domicilio social de la Empresa, Barquillo, número 4, al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para aprobar la modificación del artículo 41 de los Estatutos.

Madrid, 18 de marzo de 1941.—El Secretario, Valentín García Martínez de Velasco.

1.136-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco, en clase de libre disposición, en la forma siguiente: cinco acciones números 81.203 a 205, 180.145 y 146 en extracto fecha 14 de diciembre de 1907;

siete acciones números 11.008 al 14 en extracto fecha 18 de enero 1910; cinco acciones números 112.250 a 254 en extracto fecha 7 de julio 1922; cuarenta y cinco acciones números 1.280, 4.035, 38.327 y 328, 48.963 y 964, 53.538 al 542, 62.684 y 685, 75.956, 150.331, 150.482, 154.604 a 606, 158.579, 185.705 a 707, 187.343 y 344, 187.354 y 355, 258.076 y 77, 264.524 y 525, 281.365 y 366, 301.791 a 794, 301.895 a 897, 318.748 a 750, 353.080 y 81, en extracto fecha 9 de diciembre 1929, a favor de doña Valentina de Viguri y Rubio, viuda de Rodríguez Seoane; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
1.137-X-P

COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO-ASTURIANA»

Avilés

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 del presente mes de marzo y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de la ciudad de Oviedo.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas diez días antes de la celebración de la Junta, en las Oficinas que esta Compañía tiene establecidas en Avilés.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta tendrán presente lo que determina el artículo 20 de los Estatutos.

Caso de no poder celebrarse la Junta por falta de número para la fecha indicada, se convoca para el sábado siguiente, 29 del actual, en el mismo sitio y hora.

Avilés, 6 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere y de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
1.138-X-P

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Tercera relación de títulos emitidos por esta Compañía cuya desaparición ha sido anunciada, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 y disposiciones concordantes:

Por el Excmo. Sr. Conde de Romanones 2 resguardos provisionales núms. 13 y 14, comprensivos, respectivamente, de 50 y 130 acciones preferentes, de 250 pesetas de valor nominal por título.

Por don Félix Bustingorri Gainza, 15 acciones ordinarias, números 64.684 al 708 y dos resguardos provisionales números 220 y 333, comprensivos, respectivamente, de una y tres acciones preferentes, de 250 pesetas nominales cada acción.

Por don Juan D. Berrojaechevarría, 80 acciones ordinarias de 250 pesetas nominales cada una, números 46.430, 52.316 al 18, 52.764 al 74, 53.574 al 81, 55.514 al 24, 57.458 al 70, 66.400 al 402, 94.907 al 16, 146.246 al 55 y 40.817 al 26.

Por don Francisco Badolato Arjona y otros, veintitrés obligaciones de 500 pesetas nominales por título, emisión 1906, números 5.701, 5.711, 5.716, 5.719, 5.723, 5.728, 5.735 y 6, 5.740, 5.742, 5.747, 5.749, 5.755, 5.759, 5.765, 5.773, 5.775 y 6, 5.779, 5.783, 5.788, 5.791 y 20.505.

Si en el plazo de tres meses desde la fecha de esta inserción no se formalizara oposición por quien se considere con mejor derecho, esta Sociedad solicitará del Juzgado la declaración de nulidad de los referidos títulos y autorización para expedición de duplicados que los sustituyan.

Bilbao, 17 de marzo de 1941.—El Secretario, José Merino Galindo.

1.139-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que, con el número 7.413 se sigue ante dicha Sala, en grado de apelación, a virtud de la interpuesta por don Adrián Salinas Carrasco, contra sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso de Jaén, con fecha 29 de octubre de 1935, en pleito sobre acuerdo del Ayuntamiento de La Carolina, relativo a la provisión del cargo de Secretario de la referida Corporación, se dictó con fecha 28 de septiembre de 1940 providencia, que, literalmente, dice así:

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que, con el número 12.569 y en única instancia, pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don José Garcí Sanfeliz contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de octubre de 1932, sobre subasta, la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Excmos. Sres.: Dívar, Muñoz y Santullano.

Madrid 11 de marzo de 1941.

La anterior carta orden diligenciada únae a los autos de su razón y en vista de la diligencia que en la misma consta notifíquese al recurrente don José Garcí Sanfeliz por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el proveído de esta Sala de 12 de febrero último.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado."

Y el referido proveído dice:

Excmos. Sres. Dívar, Ballesteros y Santullano.

Madrid, 12 de febrero de 1941.

Dada cuenta y en vista de lo que aparece en los autos por diligencia del Oficial de Sala, dirijase carta-orden al Juez de Primera instancia de Valencia a fin de hacer saber a don José Garcí Sanfeliz el fallecimiento del Procurador don Ignacio Corujo López Villamil, y requiérasele para que en el término de treinta días comparezca de nuevo en este recurso, en forma legal, por medio de Abogado o Procurador, advirtiéndole que en caso de no verificarlo se le tendrá por apartado y desistido del mismo.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado."

Y a los efectos de que sirva de notificación y requerimiento al interesado, cuyo paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario de Sala, Federico Cuyás. 524-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 11.978 y en única instancia pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Teodoro Gutiérrez Somoza, funcionario del Ministerio de Agricultura, fallecido, contra Orden del expresado Departamento de 10 de enero de 1932, sobre su

postergación en el Escalafón, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Excmo. Sres. Dívar, Muñoz y Santullano.

Madrid, 17 de enero de 1941.

Dada cuenta y no habiéndose justificado por doña Juana Somoza y Marcos la cualidad de heredera del recurrente, como se dispuso en providencia de 18 de mayo de 1940, y desconociéndose, por indicado motivo quiénes legalmente sean los herederos del mismo, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de requerir a los presuntos herederos de don Teodoro Gutiérrez Somoza para que en el plazo improrrogable de treinta días, acreditando su cualidad de herederos, comparezcan, si a su derecho conviene, por medio de Abogado o Procurador, a fin de proseguir el presente recurso, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les tendrá por apartados y desistidos del mismo.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado."

Y a los efectos acordados en preinserto proveído y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

525-A J

MADRID

Edicto

Don Angel Antonio Tabernilla y Bolumburu, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente edicto que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente promovido por doña María Marín López, con licencia de su esposo don Félix Martínez Recas, declarada pobre en sentido legal, sobre que se declare el fallecimiento de su padre don Blas Pedro Marín Fernández, hijo de Miguel y de Fermina, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), nacido el veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve, vecino que fué de esta capital, que desapareció hace treinta y nueve años.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Angel Antonio Tabernilla.—El Secretario, doctor Juan Infante.

526-A

1.º 21-3-941

"Vista la diligencia que precede, librese carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente para hacer saber a don Adrián Salinas Carrasco el cese en el ejercicio de la profesión del Procurador señor González del Rivero, que lo representaba en estos autos, requiriéndolo, a la vez, para que en el término improrrogable de treinta días constituya, en forma, nueva representación, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare".

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a referido señor Salinas Carrasco, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

522—A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que, con el número 15.682 y en única instancia, pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Pilar Flores de Lemus, en ignorado paradero, contra Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 26 de octubre de 1935, sobre aclaración de sentencia dictada en el recurso 13.407, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Excmos. Sres. Dívar, Muñoz y Santullano.—Madrid, 13 de marzo de 1941.—Dada cuenta, y en vista de la anterior diligencia del Oficial de Sala, requiérase a la recurrente, doña Pilar Flores de Lemus, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el improrrogable plazo de treinta días comparezca nuevamente en estos autos, en forma legal, por medio de Abogado o Procurador, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se le tendrá por apartada y desistida del recurso.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás (rubricado)."

Y a los efectos acordados, y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

523—A J

GRANADA

Don Manuel Heredia y Trevilla, Magistrado y Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Enriqueta Cerón Espinar, de esta vecindad, en solicitud de que se declare a su marido, don José Garrido Alonso, en situación de ausencia legal, en atención a que hace unos veinte años se marchó a América, sin que haya tenido noticias suyas.

Y a los efectos de lo prevenido en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente.

Dado en Granada a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Miguel Cañones.

845-X-A J 2.ª 21—3—941

NOYA**Edicto**

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia del partido de Noya, hace público: Que en este Juzgado se inició expediente de ausencia de Enrique Guillermó Fernández Reino, que tuvo su último domicilio en el lugar de Cimadevila, de la parroquia y término de Boiro, y a solicitud de su hermana Ramona Fernández Reino, intervenida de su marido José Ramón Río.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya a 22 de febrero de 1941.—El Juez, Julio Balboa.—El Secretario, J. G. Varela.

836-X-A J 2.ª 21—3—941

COGOLLUDO

Don Pedro Barriopedro Fernández, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pedro del Toro Gumiel, de 28 años, casado, obrero del campo, hijo de Pablo, natural de Garcinarro, partido de Huete, provincia de Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 27 del año 1936 instruyo en este Juzgado por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de cualquier orden y a los agentes de la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido sea reducido a prisión y trasladado a este Depósito municipal de Cogolludo, a mi disposición.

Dada en Cogolludo, a 15 de marzo de 1941.—El Juez, Pedro Barriopedro.—El Secretario Judicial, E. Martínez Gallardo.

3827-X-A. J.

COGOLLUDO

Don Pedro Barriopedro Fernández, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Gómez Lozano, de cincuenta años, viudo, natural de Zaragoza, relojero, que tuvo su último domicilio en Uceda, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 31 de 1937 instruyo contra el mismo por el delito de tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de cualquier orden y a los agentes de la Policía judicial, que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido será detenido y trasladado a este Depósito municipal de Cogolludo, a mi disposición.

Dada en Cogolludo, a 15 de marzo de 1941.—El Juez, Pedro Barriopedro.—El Secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

3.826-A. J.

ORIHUELA

Don Manuel Germán Pescetto, Abogado. Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por hallarse militarizado el propietario.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio universal sobre concurso voluntario de acreedores de don Clemente Ortuno Calant, en los que por la representación del concursado ha sido presentada la siguiente proposición de convenio.

1.º Los créditos existentes y reco-

nocidos se satisfarán con una quita del veinticinco por ciento.

2.º El pago de la cantidad resultante después de la indicada quita, se liquidará en cinco plazos anuales a contar de la fecha de la aprobación del convenio y al vencimiento de cada uno de ellos.

3.º Los indicados créditos no devengarán intereses.

4.º Los pagos se efectuarán en el domicilio del deudor y a la presentación del correspondiente justificante.

5.º Caso de no abonarse alguno de los plazos quedará el acreedor en libertad para reclamar la parte de créditos que reste por satisfacer.

En virtud de tal proposición con fecha de ayer fué dictada en tales autos resolución, cuya parte dispositiva dice:

“S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Lévese a efecto el convenio celebrado entre el concursado don Clemente Ortuno Calant y los acreedores del mismo que por unanimidad fué aprobado en la Junta celebrada en dieciocho del mes actual al expresado fin, y cuyo convenio se contiene en el escrito que obra unido a autos y se relaciona en el Resultando primero de esta resolución viniendo obligados a éstas y pasar por él los interesados en el mismo. Dése cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicando el presente auto por circular del Sr. Síndico a los acreedores reconocidos y a los pendientes de reconocimiento y publíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, librándose para ello los oportunos oficios, que se entregarán al Procurador Sr. Bueno, para que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma don Manuel Germán Pescetto, Abogado. Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido de Orihuela, por hallarse militarizado el propietario de todo lo que doy fe.—Manuel Germán.—Ante mí, José de Molinuevo. — Rubricados.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en virtud de lo acordado en dicha resolución y cumpliendo lo mandado en dicha resolución y en el art. 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ha sido expedido el presente.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1941.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel Germán.

1.141-X-A J

BILBAO*Edicto*

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en representación con poder de don Georges Raul Vlober, mayor de edad, soltero industrial, ciudadano americano, con residencia en París, se ha presentado expediente denunciando el extravío de 30 bonos de participación de "Firestone Hispania, S. A.", números 910 al 45, que no representan capital de la Empresa ni tienen por consiguiente valor nominal, con derecho únicamente a participar de los beneficios sociales; y teniendo por objeto dicha denuncia impedir la conversión de tales bonos y el que se pague a tercera persona intereses o dividendos vencidos o por vencer, se hace presente por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, de conformidad al art. 550 del Código de Comercio, que por resolución de este día este Juzgado estimó la denuncia, señalando el término de nueve días, dentro del cual el tenedor de los referidos bonos deberá comparecer ante este Juzgado, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente conforme a la Ley.

Dado en Bilbao a once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Patricio de la S. Guilla. El Juez, Fermín Garbayo.

1.142-X-A J

MADRID*Edicto*

En este Juzgado especial para entender de los litigios sobre revisión de pago, a que se refiere la Ley de 7 de diciembre de 1939, radica demanda deducida por el Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de doña Teresa Meseguer Sánchez, sobre revisión de pago realizado en período rojo respecto a crédito constituido en escritura de 22 de febrero de 1935, con hipoteca de una finca rústica en la huerta de Murcia, partido de San Benito; a cuya demanda ha recaído la siguiente: "Providencia.—Juez especial: Señor Navarro.

Madrid, 10 de enero de 1941.

Proveyendo al precedente escrito, se tiene por parte al Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en representación del Banco Hipotecario de España, entendiéndose

con él en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de dicho Banco, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los herederos o causahabientes, de nombre y domicilio desconocidos, de doña Teresa Meseguer Sánchez, emplazándoles fijando la cédula en el sitio público de costumbre, de este Juzgado y del de igual clase de Murcia, domicilio que fué de dicha señora, e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de aquella provincia, para que en el término de nueve días, siguientes a la inserción, comparezcan en los autos personándose en forma, llevándose a efecto, si se personaren, lo prevenido en el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose para cumplimiento de este acuerdo los despachos necesarios, devolviéndose el poder, dejando nota en su lugar y sucinta relación a continuación.—Lo mando y firma S. S., doy fe. — Pedro Navarro.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los citados demandados, expido la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Pedro Alvarez.

1.143-X-A J

MADRID*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez especial para entender de los litigios sobre revisión de pago a que se refiere la Ley de 7 de diciembre de 1939, se ha admitido la demanda formulada en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don José García Martínez vecino que fué de Murcia, sobre revisión de pago, con arreglo a dicha Ley, del verificado al citado Banco respecto al préstamo hipotecario formalizado en favor del mismo en escritura de 27 de junio de 1928, con garantía de un edificio en construcción, sito en la ciudad de Alicante, con fachada a la Avenida de Maisonnave número 4, esquina a O'Donnell, demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites prevenidos para los incidentes.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se confiere traslado de dicha demanda a los indicados herederos o causahabientes, de nombre y domicilio desconocidos, para que en el término de seis días comparezcan en autos personándose en

forma y contestando concretamente sobre la cuestión incidental.

Madrid, 8 de marzo de 1941.—El Secretario, ilegible.

1.144-X-A J

MADRID*Edicto*

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria insta doña Gala Solano Hernández contra doña Carmen Grez Sevillano, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

"Finca.—En Canillejas. Una tierra en el camino de Fuencarral y Real de Alcalá al de los Coches, de cuatro fanegas y seis celemines de primera calidad, o sea una hectárea, cincuenta y seis áreas y setenta centiáreas, linda, al Este, con finca del Marqués de Villafijo y con tierras de la misma procedencia que ésta que se describe; al Sur, con otras de herederos de don Narciso Pinilla, y al Norte, y Oeste, con camino de la Cuerda a Fuencarral."

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento porque la tierra descrita salió a la venta la primera vez; y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a la referida cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación ya expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Licenciado, José Torres El Juez, Fermín Lozano.

1.145-X-A J

BARCELONA

Edicto

Don Francisco López Nieto, Magistrado de ascenso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de fecha 10 del mes en curso, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido en dicho Juzgado a instancia de doña Teresa Borrás Larter y de don Francisco Puig Borrás se hace público por medio del presente la tramitación del referido expediente y que se ha decretado la prohibición de enajenar y transmitir los títulos representativos de los valores desaparecidos que son los siguientes: Catorce obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España al 5,50 por 100, números 36.010 a 36.023; nueve cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100, interprovincial, números 40.482, 40.483 y 40.501 a 507; tres obligaciones Sociedad General de Aguas de Barcelona 5,50 por 100, serie C, números 17.108, 30.736 y 31.301, y cuatro obligaciones de la Seda de Barcelona, Sociedad Anónima, 6 por 100, números 8.647 a 8.650, habiéndose acordado asimismo el pago de los cupones, intereses o dividendos vencidos y no satisfechos y los que en lo sucesivo vengán; y se llama a los actuales poseedores de dichos títulos para que en el plazo de nueve días comparezcan en el expediente, haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona a once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, ilegible.—El Juez de Primera Instancia, F. López Nieto.

1.146-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico. Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—Sres: Don Braulio Ordóñez Yasel, Presidente; Vocales: don Francisco Arias y R. Barba y don Luis Otero Atucha.

En la villa de Bilbao a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente núm. 199, de 1940, seguido de orden de este Tribunal contra Felipe Bediaga Aramburu, Emilio Díaz Chapartegui, Cecilio Egaña Icaza y Felipe Lizaso Arizmendi, el primero fallecido, y los otros mayores de edad, de estado casados el segundo y tercero, y soltero el último, domiciliados últimamente en Bilbao, y en el que es Ponente el Vocal de la carrera Judicial don Francisco Arias y Rodríguez Barba,

Resultando probado, y así se declara,

A) Que Felipe Bediaga Aramburu, fué afiliado al partido nacionalista vasco, en 18 de julio de 1936, siendo elemento destacado y entusiasta del mismo, como lo demuestra que fué uno de los primeros que se enroló, como voluntario, en las milicias marxistas alcanzando el grado de comandante y muriendo en uno de los frentes peleando contra las fuerzas nacionales, sus bienes se desconocen, pues no se presentó declaración jurada así como sus obligaciones familiares

B) Que Emilio Díaz Chapartegui, fué afiliado a Izquierda Republicana desde antes del 18 de julio de 1936, en esta fecha mantenía su inscripción; elemento destacado y dirigente del partido, fué Concejal del Ayuntamiento de Bilbao con tal carácter, y uno de los primeros en ponerse al servicio de la rebelión rojo-separatista, combatiendo con armas a la Causa Nacional llegando a obtener mando en el batallón Azaña; luego huyó al extranjero, donde se encuentra; estando en Francia fué opositorista en el pleito llamado de la Rochelle a las pretensiones reivindicatorias de los Bancos españoles; sus bienes conocidos son 986 pesetas, en la Caja de Ahorros Municipal, y 4.500 en la Vizcaya, y se ignoran sus obligaciones familiares.

C) Que Cecilio Egaña Icaza, de ideología socialista, estaba, al parecer, afiliado al partido en 18 de julio de 1936, y desde mucho antes, pues ya en septiembre de 1934, y con motivo de la huelga revolucionaria, estuvo detenido por hallarse en su casa materias explosivas; producida la subversión rojo-separatistas, se puso inmediatamente a su lado y como hombre de acción, se enroló en las milicias, obteniendo el grado de co-

mandante de ellas, y algunos de los informes le achacan el haber sido comisario política y formado parte de algún tribunal militar; huyó al extranjero, donde continúa; no consta la existencia de bienes, pues un establecimiento por valor de unas 6.000 pesetas, que abandonó, parece, según informa la Alcaldía, que fué vendido para hacer frente a deudas dejadas pendientes se ignora asimismo si tiene obligaciones familiares; y

D) Que Felipe Lizaso Arizmendi fué condenado por la jurisdicción militar en Santoña, el 6 de septiembre de 1937, como autor de un delito de rebelión, con una circunstancia agravante a la pena de muerte, que le fué conmutada por la inferior en grado por S. E. el Jefe del Estado; carece de bienes, según declaración jurada del interesado.

Resultando que en trámite de defensa no compareció ninguno de los citados expedientados;

Considerando que los hechos que se declaran probados merecen la calificación legal de graves y están comprendidos y sancionados en la relación de los artículos cuarto, apartados b), c), e), k), l) y n), y octavo, grupos primero, segundo y tercero de la Ley de 9 de febrero de 1939, a excepción de los del apartado d), que están comprendidos en el párrafo a) del citado artículo cuarto y grupo tercero del octavo, anteriormente citados,

Considerando que de los mismos son responsables políticamente los encartados respectivamente citados por su participación material y directa en su ejecución y por el fallecimiento a Felipe Bediaga Aramburu, debe responder su caudal hereditario,

Considerando que no ha concurrido ninguna circunstancia modificativa de la citada responsabilidad,

Considerando que la sanción económica se fija en cada caso no solamente con relación a la entidad de los hechos enjuiciados, sino también y principalmente a la posición social y económica del inculpado y a las obligaciones familiares a su cargo,

Vistos además de los citados artículos 1, 2, 3, 10, 13, 17, 24, 25, 26, 55, sus concordantes y demás aplicables de la Ley de 9 de febrero de 1939,

Fallamos que procede imponer e imponemos a los encartados Emilio Díaz Chapartegui y a Cecilio Egaña Icaza como políticamente responsables de hechos graves, las sanciones de diez años de destierro de Vizcaya, e igual tiempo de inhabilitación especial para cargos políticos y sindicales, y pérdida total de bienes a cada uno de ellos, y al también encartado Felipe Lizaso Arizmendi como

responsable asimismo de hechos graves, la sanción económica de quinientas pesetas, y últimamente al causal hereditario de Felipe Bediaga Aramburu, como responsable éste de hechos graves, a la sanción de pérdida total de bienes, que se adjudicarán al Estado de ser habidos, y una vez firme esta resolución expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 59 y 60 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez. Francisco Arias. Luis Otero y desconociéndose el paradero de los inculcados, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su notificación, Bilbao, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Balcázar.—Visto bueno, el Presidente, B. Ordóñez.

R P.—2.618

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas

Certifico: Que en el rollo número 287 de 1940, de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia que en lo que se refiere al inculcado José Muñoz Muñoz, en sus partes expositiva y dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 50 de 1941.—Señores: Presidente Ilmo. Sr. D. Pedro Sáenz Vallejo. Vocal-Ponente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Palomino. Vocal de F. E. T. y de las J. O. N. S., Ilmo. Señor Don Joaquín María Aracil Barra.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1941.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, habiendo visto el expediente rollo núm. 287 de 1940, de esta Jurisdicción y número 127 de igual año del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra José Muñoz Muñoz, en ignorado paradero y de cuya filiación sólo consta ser mayor de 28 años, carterero, ingresó en el Cuerpo en 23 de junio de 1928 y cesó el 17 de julio de 1936; y

Fallamos que debemos sancionar y sancionamos las actividades políticas del inculcado, acreditadas en este expediente, imponiéndole tres años y un día de inhabilitación especial para cargos de mando y confianza del Estado, Provincia y Municipio, y ade-

más a José Muñoz Muñoz, cien pesetas de sanción económica; cantidad que hará efectiva en la forma y plazo determinados en la Ley; notifiquesele esta sentencia y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pedro Sáenz Vallejo Francisco González Palomino. Joaquín María Aracil.—Rubricados."

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia en lo que a dicho inculcado se refiere, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación al inculcado o a sus representantes legales, a quienes se hace el requerimiento de que está obligado a hacer efectiva la sanción que le fué impuesta en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, o en igual plazo formulen la solicitud y ofrezcan las garantías señaladas en el artículo 14 de la Ley Jurisdiccional, y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—V.º B.º, el Presidente, Sáenz Vallejo.

R P.—2.619

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el rollo dimanante del expediente 164, seguido por la Comisión de Inautaciones de Guipúzcoa contra José Manuel Ostolaza Zabala, se ha dictado sentencia que copiada literalmente en su cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a 26 de febrero de 1940.

Señores: D. Eladio Carnicero Herrero. D. Leocadio Támara García. D. Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 1.158, seguido contra José Manuel Ostolaza Zabala, mayor de edad, comerciante, viudo, y vecino que fué de Deva; siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al inculcado José Manuel Ostolaza Zabala como responsa-

ble político, a que pague al Estado, en concepto de resarcimiento de perjuicio y con la concurrencia de una circunstancia agravante, la cantidad de cien mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de extrañamiento por tiempo de quince años.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eladio Carnicero. Leocadio Támara. Joaquín Ochoa de Olza.—Rubricados."

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Pamplona a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rafael Alba.

R P.—2.620

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Avuncio

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculcados siguientes, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Rollo núm. 251 de 1940, Diego Trujillo Rodríguez, sentencia de 21 de enero de 1941.

Rollo núm. 252 de 1940, Domingo Guerra Rodríguez, sentencia de 27 de diciembre de 1940.

Rollo núm. 553 de 1940, José María del Pino Armas, sentencia de 13 de diciembre de 1940

Rollo núm. 325 de 1940, José V. lero Torres, sentencia de 10 de febrero de 1941.

Rollo núm. 293 de 1940, Antonio César Fernández, sentencia de 30 de enero de 1941.

Rollo núm. 444 de 1940, Domingo Padrón Casañas, sentencia de 26 de diciembre de 1940.

Rollo núm. 239 de 1940, José Negrín Cabello, sentencia de 30 de diciembre de 1940.

Rollo núm. 435 de 1940, Eloy Domínguez González, sentencia de 30 de enero de 1941.

Rollo núm. 187 de 1940, José Quintana de Armas, sentencia de 21 de enero de 1941.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939:

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1941.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R P.—2.588

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, y la incomparación del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE JAEN

Cédula de citación

Don Primitivo Delgado Juárez, Sargento de Infantería y Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Por la presente, hago saber:

Que en los expedientes seguidos por este Juzgado con los números que más abajo se fijan, por responsabilidades políticas, se ha dictado por el señor Juez providencia mandando citar a los individuos que igualmente se expresan a continuación, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho, apartado primero, en relación con el cuarenta y nueve y concordantes de la Ley, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Salido, número diecisiete, en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para darles lectura de los cargos que se les imputan, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes sin más citarles ni oírles, toda vez que los referidos individuos se encuentran en ignorado paradero.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente, con el V.º B.º del señor Juez, en Jaén a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Primitivo Delgado Juárez.—V.º B.º: el Juez Instructor, José Davó Jiménez.

Personas que se citan

Francisco Javier Montoto Sánchez, de 46 años, soltero, abogado, natural de Méjico y vecino de Linares; expediente núm. 964 de 1939.

Pedro Antonio Belmonte Ballesteros, de 33 años, casado, jornalero, vecino de la Puerta de Segura; expediente núm. 911 de 1939.

Florencio Ampudia Hurtado, vecino de Jaén y cuyas demás circunstancias se ignoran; expediente número 922 de 1939.

Adán Pérez Arcos, vecino de Jaén; expediente núm. 928 del 39.

Alejandro Sembre, vecino de Jaén; expediente núm. 929 de 1939.

Francisco López Arista, vecino de Linares; expediente núm. 933 del 39.

Enrique Combo, vecino de Linares; expediente núm. 928 del 39.

Miguel Morenc Moreno, vecino de Linares; expediente núm. 942 del 39.

Pablo Martín Pérez Ramírez, vecino de Linares; expediente número 943 del 39.

Antonio Lima Chacón, vecino de Linares; expediente núm. 944 del 39.

José Santos Martínez, vecino de Noalejo; expediente núm. 988 del 40.

Francisco Valdivia Ramos, vecino de Noalejo; expediente número 943 del 40.

Juan Espinar Ramos, vecino de Noalejo; expediente núm. 988 del 40.

Benito Camuña Pérez, vecino de Porcuna; expediente núm. 625 del 39.

Eusebio Luque Cobo, vecino de Porcuna; expediente núm. 632 del 39.

Juan Bautista Ruano, vecino de Porcuna; expediente núm. 641 del 39.

R P—2.310

Don Primitivo Delgado Juárez, Sargento de Infantería y Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Por la presente, hago saber: Que en los expedientes seguidos por este Juzgado con los números que más abajo se dirán, sobre responsabilidad política, se ha dictado por el señor Juez providencia mandando citar a los individuos que igualmente se expresan a continuación, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho, apartado primero, en relación con el cuarenta y nueve y concordantes de la Ley, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Salido 17, en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para darle lectura de los cargos que se les imputan, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes sin más citarles y oírles, toda vez que los referidos individuos se encuentran en ignorado paradero.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente, con

el V.º B.º del señor Juez, en Jaén a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Primitivo Delgado Juárez.—V.º B.º: el Juez Instructor, José Davó Jiménez.

Personas que se citan

Pedro León Avila, de 39 años, soltero, del campo, vecino de Los Villares; expediente núm. 3.535 de 1940.

Angel Moreno Fernández, de 21 años, soltero, del campo, vecino de Los Villares; expediente núm. 3.546 del 1940.

Juan Fernández Gómez, de 37 años, casado, del campo, vecino de Los Villares; expediente núm. 3.550 del 1940.

Juan José Cabrera Medina, de 35 años, labrador, casado, vecino de Los Villares; expediente núm. 3.568 del 1940.

Julián García Ruiz, de 26 años, soltero, del campo, vecino de Los Villares; expediente núm. 3.565 del 1940.

Manuel Sabalet Jiménez, de 50 años, casado, del campo y vecino de Escañuela; expediente núm. 3.612 del 1940.

Francisco Marín Valdivia, de 22 años, soltero, del campo, vecino de Escañuela; expediente núm. 3.621 del 1940.

Antonio Ruiz Quero, de 30 años, casado, comerciante, vecino de Escañuela; expediente núm. 3.637 del 1940.

Antonio Navas Cuesta, de 41 años, casado, del campo, vecino de Escañuela; expediente núm. 3.648 del 1940.

Antonio Rubio Cartel, casado, del campo, de 31 años, vecino de Escañuela; expediente núm. 3.649 del 1940.

R P—2.025

Edicto

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se tramitan expedientes contra:

Otilio Ocaña Rueda, de 38 años, casado, jornalero y vecino de Higuera de Calatrava.

Manuel Santiago Rojano, de 32 años, soltero, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Jota Parra Guevara, de 32 años, casado, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Jiménez Huerta, de 32 años, casado, zapatero, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Castro Ortiz, de 40 años, soltero, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

Tomás Viedma Quero, de 58 años, casado, albañil y vecino de Higuera de Calatrava.

Blas Tello Liébana, de 28 años, soltero, jornalero y vecino de Higuera de Calatrava.

Miguel Ocaña Anguita, de 42 años, soltero, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Huerta Ocoo, de 52 años, casado, albañil, vecino de Higuera de Calatrava.

Alfredo Ocaña Guillén, de 46 años, casado, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Franco Morente, de 43 años, casado, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

Manuel Sabalete Jiménez, de 50 años, del campo, vecino de Escañuela.

Pedro Jiménez Espinosa, casado, de 40 años, del campo, vecino de Escañuela.

José Cuesta Cañada, de 35 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Pedro Ortega Cartell, de 37 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Cosme Arenas Arjona, de 58 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Francisco Marchal Valdivia, de 22 años, del campo, vecino de Escañuela.

Francisco Martínez Portillo, de 32 años, del campo, casado, vecino de Escañuela.

Francisco Alós Martínez, de 46 años, soltero, del campo, vecino de Escañuela.

Pedro Espinosa Armenteros, de 39 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Juan Miguel Juárez Gay, de 25 años, soltero, del campo, vecino de Escañuela.

Ildefonso Sabalete del Pino, de 46 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Antonio Hurtado Chacón, de 51 años, casado, de campo, vecino de Escañuela.

Pedro Rubio Rodríguez, de 70 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Rafael Jiménez Nieto, de 58 años, viudo, del campo, vecino de Escañuela.

Antonio Ruiz Quero, de 30 años, casado, comerciante, vecino de Escañuela.

Benito Navas Cuesta, de 33 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Valeriano Ortega Ortega, de 35 años, casado, chófer, vecino de Escañuela.

Vicente Olmo Ortega, de 40 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

José García Pérez, de 28 años, casado, vecino de Escañuela.

Leonardo Navas Pérez, de 43 años,

casado, del campo, vecino de Escañuela.

Roque García Pérez, de 29 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Francisco Fernández Triano, de 67 años, viudo, del campo, vecino de Escañuela.

Patricio Alcalá Moro, de 54 años, del campo, vecino de Escañuela.

José María García Juárez, de 29 años, del campo, vecino de Escañuela.

Juan Cuesta Ruiz, de 39 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Francisco Hermenes Sabalete Jiménez, de 42 años, casado, escribiente, vecino de Escañuela.

Pedro Alcalá Sabalete, de 65 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Antonio Navas Cuesta, de 41 años, del campo, casado, vecino de Escañuela.

Antonio Rubio Castril, de 31 años, vecino de Escañuela.

Batolomé Ruiz Quero, de 35 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Juan Juárez Juárez, de 54 años, viudo, del campo, vecino de Escañuela.

Reyes Fresno Pascual, de 58 años, casado, agricultor, vecino de Santa Elena.

Alfonso Sánchez Tarazalla, de 43 años, casado, panadero, vecino de Santa Elena.

Victoriano Gómez Cebrián, de 44 años, casado, jornalero, vecino de Santa Elena.

Amador Martínez Galera, casado, de 47 años, albañil, vecino de Santa Elena.

Antonio Gómez López, casado, de 34 años, barbero, vecino de Santa Elena.

Evaristo Pérez Rodríguez, de 41 años, agente comercial, casado, vecino de Santa Elena.

Juan García Cruz, de 30 años, casado, factor, vecino de Doña María de Ocaña (Almería).

Manuel Illana Aguayo, de 27 años, casado, del campo, vecino de Torredonjimeno.

Tomás Alcántara Moza, de 63 años, viudo, ferroviario, vecino de Torredonjimeno.

Manuel Téllez Anguita, soltero, de 27 años, del comercio, vecino de Torredonjimeno.

Domingo García Fernández, de 31 años, soltero, albañil, vecino de Cazorla.

Agustín Bautista Ramírez, de 36 años, soltero, industrial, vecino de Cazorla.

Juan Tamargo Gómez, de 36 años,

casado, campesino, vecino de Cazorla.

Pedro Jorquera Ruiz, de 52 años, casado, carpintero, vecino de Cazorla.

Juan Manuel González Bautista, de 40 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla.

Pablo Rey Mampoy, de 34 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla.

Manuela Sánchez Escañillas, soltera, maestra nacional, vecina de Cañena.

Ildefonso Blas Romero, casado, maestro nacional, vecino de Cañaval (Cáceres).

Juan Rodríguez Cobo, casado, jornalero, de 32 años, vecino de Cañena.

Pedro García Sánchez, casado, jornalero, de 62 años, vecino de Cañena.

Aurelio García Bueno, casado, practicante, de 54 años, vecino de Cañena.

Ildefonso Ramírez Pérez, casado, de 25 años, jornalero, vecino de Cañena.

Juan M. Cano Román, viudo, de 53 años, jornalero, vecino de Cañena.

Juan J. Fernández González, casado, de 30 años, zapatero, vecino de Cañena.

Juan Antonio López Cobos, casado, de 27 años, jornalero, vecino de Cañena.

Miguel Cano Troyano, casado, de 47 años, jornalero, vecino de Cañena.

Alfonso Sánchez Filgaira, soltero, de 23 años, jornalero, vecino de Cañena.

Gabino Sánchez Filgaira, soltero, de 24 años, jornalero, vecino de Cañena.

Manuel Sánchez Filgaira, casado, de 28 años, jornalero, vecino de Cañena.

Francisco Villar García, soltero, de 22 años, ferroviario, vecino de Cañena.

Juan M. Pérez Martínez, soltero, de 27 años, jornalero, vecino de Lupión.

Juan García Casado, casado, de 32 años, jornalero, vecino de Lupión.

Ildefonso García Rubio, casado, de 50 años, labrador, vecino de Lupión.

Ignacio García García, casado, de 61 años, jornalero, vecino de Lupión.

Francisco López Pérez, casado, de 43 años, jornalero, vecino de Lupión.

Manuel Pérez García, casado, de 43 años, jornalero, vecino de Lupión.

Antonio Duarte Pérez, casado, de 43 años, jornalero, vecino de Lupión.

Francisco Pérez Bédmar, casado, de 47 años, panadero, vecino de Lupión.

Diego Torres Linares, viudo, de 42 años, jornalero, vecino de Lupión.

Ignacio Cabrero Rodríguez, casado, de 30 años, jornalero, vecino de Lupión.

Francisco Cabrero Jódar, casado, de 32 años, jornalero, vecino de Lupión.

Marcos Cuevas García, casado, de 62 años, labrador, vecino de Lupión.

Rafael Rubio López, casado, de 43 años, jornalero, vecino de Lupión.

Francisco Rodríguez Rus, casado, de 41 años, jornalero, vecino de Lupión.

Francisco Rus Jódar, casado, de 37 años, jornalero, vecino de Lupión.

José García Casado, casado, de 39 años, jornalero, vecino de Lupión.

Vicente Martínez Magaña, casado, de 33 años, jornalero, vecino de Lupión.

Antonio Alcalá Ortiz, casado, de 34 años, jornalero, vecino de Lupión.

Pedro Salcedo Pérez, casado, de 37 años, jornalero, vecino de Lupión.

Lorenzo Ortiz Torres, casado, de 50 años, jornalero, vecino de Lupión.

Alfonso Gámez Soto, casado, de 40 años, jornalero, vecino de Lupión.

Manuel Pérez Sánchez, casado, de 42 años, jornalero, vecino de Lupión.

Tomás Gámez Palomares, casado, de 42 años, labrador, vecino de Lupión.

Pedro Delgado Delgado, soltero, de 32 años, del campo, vecino de Los Villares.

José Gómez Mena, casado, de 31 años, del campo, vecino de Los Villares.

Pedro Legón Avila, de 29 años, soltero, del campo, vecino de Los Villares.

Ángel Moreno Fernández, soltero, de 21 años, del campo, vecino de Los Villares.

José Lomas Molina, casado, de 37 años, vecino de Los Villares.

Manuel Silés Cárdenas, soltero, de 53 años, del campo, vecino de Los Villares.

Luis Negrillo Farra, casado, de 21 años, del campo, vecino de Los Villares.

Juan Fernández Gámez, casado, de 37 años, del campo, vecino de Los Villares.

Ramón Mena Gámez, casado, de 31 años, obrero, vecino de Los Villares.

José Castro Alcalde, soltero, de 32 años, ganadero, vecino de Los Villares.

José Cabrera Medina, de 35 años, labrador, casado, vecino de Los Villares.

Julián García Ruiz, soltero, de 26 años, del campo, vecino de Los Villares.

Juan de Dios Gallardo Ortiz, sol-

tero, de 36 años, del campo, vecino de Los Villares.

María Eugenia Pérez Ortega, soltera, de 45 años, maestra nacional. Miguel Cabrera Cabrera, casado, de 43 años, vecino de Bailén.

Pedro Lahore Talavera, casado, de 52 años, vecino de Bailén.

Francisco Mariscal Zuñol, casado, de 50 años, vecino de Bailén.

Salvador Marqués Mora, casado, de 42 años, vecino de Bailén.

Martín Gallego Almazán, casado, de 60 años, vecino de Bailén.

Pedro Vilchez Cañizares, casado, vecino de Los Villares.

Alfonso Muñoz Molina, de 42 años, zapatero, casado, vecino de Bailén.

Juan J. Cabrera Martín, casado, de 34 años, maestro nacional, vecino de Bailén.

Pedro Guerrero García, de 50 años, casado, vecino de Bailén.

Salvador López Vera, soltero, de 47 años, dependiente de Farmacia, vecino de Bailén.

Juan Alcalá Campos, casado, de 54 años, comisionista, vecino de Bailén.

José Martínez González, casado, de 28 años, jornalero, vecino de Bailén.

Manuel Ortiz García, casado, de 40 años, vecino de Bailén.

Francisco Tejada Torres, casado, de 36 años, vecino de Bailén.

Francisco Lucena Barahona, casado, de 36 años, vecino de Bailén.

José Marino Camacho, casado, de 32 años, vecino de Bailén.

José Sánchez Martínez, casado, de 44 años, vecino de Bailén.

Lorenzo Núñez Requena, soltero, de 38 años, alfarero, vecino de Bailén.

Antonia Aguilar Gómez, de 43 años, soltero, maestra nacional, vecina de Bailén.

Francisco Navío Muñoz, casado, de 53 años, vecino de Bailén.

Juan Soria Almansa, casado, de 51 años, comisionista, vecino de Bailén.

Juan Comino Soriano, casado, de 43 años, agricultor, vecino de Bailén.

Manuel Rodríguez Ruiz, viudo, de 53 años, industrial, vecino de Bailén.

Francisco Mayo González, casado, jornalero, vecino de Bailén.

Gabriel Sánchez Roméu, casado, comerciante, vecino de Bailén.

Pedro Camacho Arance, de 30 años, casado, barbero, vecino de Bailén.

Bartolomé Marqués Malo, casado, alfarero, vecino de Bailén.

Martín Cano Receña, casado, comerciante, vecino de Bailén.

Sebastián Ocaña Liébanas, casado, de 35 años, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

R. P.—1 844 y 2.024

BILBAO

Don Jesús García Villoslada, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

José María Rubio Salazar, vecino de Alonsotégui.

Casilda Trapaga, viuda, de 80 años, sus labores, vecina de Lanestosa.

Virginia Ranero, vecina de Lanestosa.

Justo José María Loubet Sanz, de 32 años, soltero, empleado, vecino de Bilbao.

José Luis Azaola Careaga, de 42 años, soltero, vecino de Las Arenas.

Francisco Pando San Juan, de 56 años, casado, industrial, vecino de Bilbao.

Luis Martínez Sáenz, de 35 años, casado, vecino de Santander.

María Acha Sasfa, viuda, vecina de Gordejuela.

José Bolinaga Solau, casado, vecino de Gordejuela.

José Gil Ruiz, de 40 años, casado, tabernero, vecino de Bilbao.

José Ortiz Muriel, vecino de Gordejuela.

Dolores Ortiz Urquijo, vecina de Sodupe.

María Ortiz Urquijo, vecina de Sodupe.

Belén Ortiz Urquijo, vecina de Sodupe.

Cipriano Pecilla Cadillaños, casado, marmolista, vecino de Bilbao.

Justo Muñoz Martínez, de 23 años, casado, industrial, vecino de Bilbao.

Victorina Arana Mota, de 53 años, casada, vecina de Bilbao.

Simón Laca Argoitia, vecino de Beireatúa.

Cándido Zufria Ugalde, mayor de edad, casado, vecino de Villaro.

José Urquía Olagorta, de 47 años de edad, viudo, delineante, vecino de Bilbao.

Victor Badiola Larrañaga, vecino de Ondárroa.

Marcelino Ibáñez de Miguel, de 37 años, casado, vecino de Bilbao.

Margarita Ripa Esparza, de 33 años, soltera, empleada, vecina de Bilbao.

María Martínez Gil, de 77 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

Justo Gárate Arriola, de 39 años, casado, vecino de Bilbao.

Alberto Onaindía Zuluaga, canónigo, vecino de Marquina.

María Aldazabal San Román, de 41 años, casada, comerciante, vecina de Bilbao.

Jerónimo Aguirreche Camio, casado, jubilado, vecino de Bilbao.

Elvira Goicoechea Aranaga, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

Manuel Peña Munsuri, vecino de Caranza.

Juana Torre de Arruza, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Asunción Larrea Larrea, soltera, sus labores, vecina de Irauregui.

Manuel Sasuategui Ipiña, de 50 años, casado, industrial, vecino de Amorebieta.

Juan Galdós Mondragón, de 45 años, casado, electricista, vecino de Bilbao.

Crescencia Aurrecochea Galdós, mayor de edad, soltera, vecina de Bilbao.

Carmen Aurrecochea Galdós, de 54 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Victoria Mendiola Gurruchaga, vecina de Bilbao.

María Auxilio Ibaceta Mendizábal, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Ilús Ibáñez, de 63 años, casada, vecina de Bilbao.

Liria Ibarrondo Lasa, de 19 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Soledad Inchaurre, de 24 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Teodora Zabala Urrutia, soltera, sus labores, vecina de Deusto.

María Jesús Bilbao Basterrecha, de 30 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Landa Rementería, de 19 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Venancia Landa Rementería, de 27 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Félix Martínez Goenechea, de 57 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Vidal Eguía Irala, mayor de edad, viudo, vecino de Bilbao.

Josefa Canasandeliz Barbier, de 58 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Laura Iglesias Vélez, de 19 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Gustavo Heifler, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Enrique Landáburu Ortiz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Josefa Díaz Obeso, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

María Lourdes Errasti Ibaceta, de 18 años, soltera, estudiante, vecina de Bilbao.

María Aurrecochea Arechavala, de 45 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Juan de la Fuente Arenas, de 55 años, casado, vecino de Bilbao.

Maura Menchaca Durán, de 37 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

María Larreategui Ezpeletá, de 37 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Teodora Ibaibarriaga Aizpuru, de 37 años, soltera, maestra, vecina de Bilbao.

Delfín Arregui Gorbeña, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Gortueja.

María Luisa Aqueche Alcorta, vecina de Bilbao.

Felipe Toyos González, de 54 años, casado, moldeador, vecino de Deusto.

Ernesto Irigoyen Espiga, de 35 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Martina Quiñones Luno, de 23 años, soltera, modista, vecina de Bilbao.

José Salaverri Goitiandia, de 44 años, casado, perito mercantil, vecino de Bilbao.

Angeles Achalandabaso Zalvidea, vecina de Bilbao.

Juan Ruiz Soroa, barbero, vecino de Guernica.

Mauricio Flores Caperochipi.

José María Anruabarrena Orego, de 31 años, soltero, mecánico, vecino de Bilbao.

Fernando Sasiain Brau.

Toribia Mendiola Treco.

Joaquina Treco Alcaín.

Victoria Arteta Elorriaga.

Ecequiela Urresti Bustinduy.

Agustín Vitores de la Presa.

Manuel Martínez Bengoa, vecino de Bilbao.

Marcelino Goitia Rementería, de 70 años, casado, comerciante, vecino de Deusto.

Ángel Azcuna Elizaburu, vecino de Durango.

Cándida Ortiz Poveda, de 38 años, vecina de Erandio.

Alejo Ortúzar Berichinaga, de 28 años, soltero, vecino de Apatamonasterio.

María Josefa Azcarreta, de 20 años, soltera, estudiante, vecina de Bilbao.

María Rosario Azcarreta, de 18 años, soltera, estudiante, vecina de Bilbao.

Sara Rémon Fernández de Retaña, de 21 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Rosa Martínez Lacoba, de 37 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

María Teresa Azcarreta Rotaecbe, de 24 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Avelina Zubizarreta Jausoro, de 26 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Movillo Atanes, vecina de Bilbao.

María Teresa Landín Urrieta, de 22 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Félix Arenillas Isasi, vecino de Bilbao.

Engracia Hormaechea Apraiz, vecina de Bilbao.

María Ángela Juanmartiñana, vecina de Bilbao.

María del Carmen Uarte Juanmartiñana, vecina de Bilbao.

Esteban Unurrategui Isasi, vecino de Bilbao.

Carmen Zabalo Vidaurrázaga, de 32 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Eulogio Aldecoa Galiano, de 45 años, soltero, vecino de Bilbao.

Joaquina María Sanz Esbirri, de 41 años, casada, sus labores, vecina de Erandio.

José Torresp Pereire, casado, jornalero, vecino de Baracaldo.

Felisa Pérez Anuncita Echevarría, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Inés Pérez Anuncita Echevarría, mayor de edad, soltera sus labores, vecina de Bilbao.

Ángel Arambarri Bereincua, mayor de edad, casado, técnico de fundición, vecino de Bilbao.

Vicente Gutiérrez Camarero, de 19 años, soltero, sin profesión, vecino de Bilbao.

Antonio Ereizaga Pereira, vecino de Bilbao.

Elvira Bandres Azcue, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Oría Ruiz González, de 34 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Estanislao Serrano San Juan, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Zorroza.

Pilar Villar Esparza, de 23 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

María Urdinza Beregain, de 30 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Angeles Medina, de 42 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

José Luis Uarte San Martín, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Francisco Javier Uarte Juanmartiñana, de 19 años, soltero, estudiante, vecino de Bilbao.

Trinidad Ruiz Angulo, de 25 años, soltera, vecina de Bilbao.

Teófilo Jarabo Basauri, mayor de edad, casado, carterero, vecino de Bilbao.

Marcelina Goyonechea García, vecina de Bilbao.

María Dolores Clemente Uribasterra, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Julián Echano Jáuregui Zárraga, metalúrgico, vecino de Erandio.

María Luz Martínez Goyonechea, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Fermina Gómez Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

Tomás Dualde Querijeta, vecino de Marquina.

Francisco Casalis Areitio, vecino de Marquina.

Juan Casalis Areitio, vecino de Marquina.

Carmen Alix Cruceño, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Eladio Grijalba Torralba, de 58 años, casado, vecino de Orduña.

María Azarzoza Eguibar, vecina de Villarot.

Martín García Álvarez, comerciante, vecino de Ondárroa.

Isabel Zugadi Echevarría, de 51 años, casada, vecina de Bermeo.

Vicente Cesteros Nieto, casado, jornalero, vecino de Gallart.

Antonio Llamosas Loizaga, vecino de Gordejuela.

Francisco Acha Aldama, vecino de Gordejuela.

Josefa Acha Aldama, vecina de Gordejuela.

Juan Asteiza Loizaga, de 68 años, casado, marino, vecino de Bermeo.

Adriana Fernández Posada, de 51 años, casada, sus labores, vecina de Las Arenas.

Vicente González Cadierno, de 55 años, casado, jardinero, vecino de Las Arenas.

José Alegria Rementería, de 26 años, soltero, marino, vecino de Arrieta.

Juan Alegria Rementería, de 30 años, soltero, médico, vecino de Arrieta.

Inés Alava Gomara, de 69 años, casada, sus labores, vecina de Arrigorriaga.

Ramona Cecilia Morales, de 32 años, casada, sus labores, vecina de Arrigorriaga.

Vicenta Amondarain Urruchusto, de 20 años, soltera, sus labores, vecina de Ceberio.

Ramón Astorqui Erquiza, vecino de Bilbao.

Justo Vegas García, de 53 años, casado, jornalero, vecino de Bilbao.

Constanza Olmos Arenas, de 58 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

José Campos Estala.

María Ruiz del Valle.

Jesusa Truebano Alvarez.

Enrique Elorza Aristimuño.

Lázaro Gancedo Salmantón.

Emilio Sasiain Bravo.

Juan María Beovide.

Jacinto Peña Oregui.

Justo Ramos Suárez.

Pío Ibarra Samper.

Pantaleón Garay.

Jerónimo de Azcárate.

Concepción de Alcorta Azcárate.

Guadalupe Alcorta.

Francisco Azcárate.

Jenaro Ortega Borobio.

Manuel Sopelana Zamacona.

Corpus Sesma Virtus.

Félix Arribas.

Juana Martínez.

Paulino Calzacorta Gabiola, labrador, casado, vecino de Berreatúa.

Domingo Erquiaga Bascarán, labrador, de 49 años, casado, vecino de Ondárroa.

José María Urizarbarena Urrutia, labrador, de 75 años, casado, vecino de Berreatúa.

Florencio Eguarte Apraiz, casado, vecino de Gorocica.

Juana Arruza Zabala.

Vicente Goyeneche Bilbao.

Antonio Chacártegui Zaldumbide.

Pelayo de Bernardo Echaona.

Juan José Badiola Echarburu.

Lorenzo de Aguirre.

Marcelina Bilbao.

Serafín Barbarias Amezaga.

José Aspiazu Bastiola.

María Mercedes Zabala Ballarín.

José Acevedo Gayicageasca.

José Elordi.

Adrián Artorza Pradera, vecino de Durango.

Juan Arechavaleta Arnayal, de 58 años, casado, vecino de Bilbao.

Eusebia Landeta Elorriaga, vecina de Lezama.

Petronila Landeta Elorriaga, vecina de Lezama.

Castor Urtiaga Eguen.

Rosario Calvo Castroviejo, de 23 años, soltera, pantalonera, vecina de Bilbao.

Angel Zubizarreta Elorza, vecina de Durango.

José María Zubizarreta Basterrechea, vecino de Durango.

Roque Salaverri Uralde, de 51 años, casado, ajustador, vecino de Bilbao.

Carmen Múgica Hornes.

Yone Belausteguicoitia Ortueta.

María Aramburu Echevarría.

Julia Azumendi Berasategui.

Gésima Maroto.

Isidro Pujana Zabala, vecino de Ceauri.

Nicomedes Mendiáldua Zabala, vecino de Bilbao.

Dolores Martínez Edrosa.

José de Huruburu.

Pedro Hormaechea Trojaola, de 40 años, casado, mecánico, vecino de Bilbao.

Federico Riquelme García.

Francisco Alluntiz Aberasturi, mayor de edad, casado, vecino de Gauteguiz de Arteaga.

Rafaela Esturo Arrien, casada, sus labores, vecina de Gauteguiz de Arteaga.

Francisco Echaburu Larrinaga, casado, industrial, vecino de Ondárroa.

María Luisa Santamaría Merino, de 40 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Florentina Alcalde Gómez, de 36 años, soltera, sirvienta, vecina de Bilbao.

Dolores Echanojáuregui Sarasola.

Juan Arana Gorbea, de 60 años, soltero, industrial, vecino de Bilbao.

Rosario Arana Gorbea, de 58 años, soltera, industrial, vecina de Bilbao.

Juan Arrugaeta Díez, de 65 años, casado, comerciante, vecino de Bilbao.

Manuel Ciarso Juncitu.

Manuel Ciarso Fungiette.

Pilar Díez Escudero.

Manuel Onaindia Urquidi.

José María Endeiza, de 38 años, casado, vecino de Bilbao.

Antonio Villanueva Azqueta.

Victorina Gil López.

Leonor Thomas Cafranga.

Trinidad Thomas Cafranga.

Francisco Abasolo Carryaga.

Martina Lequerica Olegordia.

Martina Olegordia.

Alberto Martínez Uñago.

Juan Cruz Asañez.

Gloria Varela Echarte.

Luis Ordoza.

Felipe Pancha Pérez.

Mercedes Izquierdo.

Adolfo Gómez Fernández.

Ventura Goyoaga Aldazabal, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ondárroa.

Adolfo Salazar Tamayo, de 61 años, casado, vecino de Bilbao.

Marcelino Arrizabalaga Mendiguren, capitán de la Marina, vecino de Santurce.

Alejandro Menchaca Lendoño, de 58 años, farmacéutico, vecino de Madrid.

Florentino Inchaurre Onaindia, vecino de Ceauri.

Juan Corta Lozano, de 23 años, soltero, carpintero, vecino de Deusto.

Cándida Carrocera Amezaga, de 39 años, viuda, sus labores, vecina de Portugalete.

Ambrosio Galagarra Corchotenea, vecino de Rentería.

Aranzazu Galagarra Galagarra, vecino de Rentería.

Elisabet Galagarra Galagarra, vecina de Rentería.

María Lourdes Galagarra Galagarra, vecina de Rentería.

Guillermo Gil López.

Winin Weiga Bilbao, de 54 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Gabriel Arana Basabe, industrial, vecino de Bilbao.

Concepción Arbetao Lumberas.

María Dolores Rouse, de 39 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Juan María Rouse Querequiz, de 56 años, soltero, capitán de barco, vecino de Bilbao.

Luis María Rouse Querequiz, de 52 años, casado, agente comercial, vecino de Bilbao.

Angel María Rouse Querequiz, de 38 años, soltero, facultativo de minas, vecino de Bilbao.

Teresa Arana García.

María Basterra Aramburu, casada, vecina de Amorebieta.

Luis Cerrillo Martínez, de 51 años, casado, vecino de Bilbao.

Alejandro Sagarna Achitia, de 46 años, soltero, vecino de Rigoitia.

Ignacio Duque Trujillo, vecino de Bilbao.

Joaquín Izquierdo Pérez.

Filomena Alonso Ramírez.

Esteban Gómez Lorenzo.

Luis Carrillo Marín.

Luis Cerilo Martínez, de 45 años, casado, vecino de Bilbao.

Pilar de la Hornaza.

Manuel Carasa Salcedo, profesor, casado, vecino de Bilbao.

Mariano Reyes Carrascal, molinero, casado, vecino de Gordejuela.

Martín Lamea Larrea, labrador, soltero, vecino de Baracaldo, con domicilio en Irauregui.

José Ortiz Fernández, del comercio, casado, vecino de Bilbao.

Juana de Zubietta.

Antonio Ferreira Vidal.

Asunción Unzueta Landeta, de 45 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Dolores Garitagoitia Rouse, de 61 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Dolores Amezola Garitagoitia, de 32 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Teresa Mallo Castañeira, de 41 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Gabriel Basabe Navarro, de 43 años, soltero, moldeador, vecino de Bilbao.

Matilde Martínez Martínez, de 49 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Julián Larrinaga Aramberría, de 55 años, casado, marinero, vecino de Bilbao.

Pilar Bustingorri Yus, mayor de edad, soltera, modista, vecina de Guecho.

Teresa Bilbao Zárraga, de 41 años, casada, vecina de Guecho.

Eudisia Airillo Quintano.

Juan Mendizábal Elgóibar, de 43 años, soltero, empleado, vecino de Bilbao.

Casiano Urriz Barragán, de 40 años, marinero, vecino de Olaveaga.

Benita Ezquerri Fernández, de 34 años, soltera, mecanógrafa, vecina de Bilbao.

Modesto Arregui Garaygordobil de 45 años, soltero, empleado, vecino de Bilbao.

Dolores Arregui Garaygordobil, de 43 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Modesta Garaygordobil Ugoitia, de 75 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

Dionisio Muruaga Sarratea de 49 años, casado, carpintero, vecino de Guecho.

Leona Marcaida Sarratea, de 38 años, casada, sus labores, vecina de Las Arenas.

Francisco Pérez Hernández, Vecino de Baracaldo.

Eusebia Giménez Melero, vecina de Baracaldo.

Francisca Pérez Jiménez, vecina de Baracaldo.

Agustín Pérez Jiménez, vecino de Baracaldo.

Aniceta Llorente Rico, de 64 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Manuel Amezaga Aresti, mayor de edad, perito Mercantil, vecino de Las Arenas.

Félix Arregui Iturbe, de 50 años, casado, comisionista, vecino de Bilbao.

Hdefonso Urizar Izaurieta, de 53 años, casado, industrial, vecino de Bilbao.

Casimira Bengoechea Maruri, de 50 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Josefa San Emeterio Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Alejandro Alfaro España, de 45 años, casado, músico, vecino de Bilbao.

Jacinto Madariaga Derteano, de 63 años, jornalero, vecino de Bilbao.

María Madariaga Meabe, de 32 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Angela Martínez Urgón, de 33 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Ramón Goicoechea Sonana, de 67 años, riudo, tallista, vecino de Bilbao.

Ignacio Zumeta Iriondo, de 55 años, casado, tornero, vecino de Bilbao.

María Astorga Galíndez.

Marcelo Galíndez, de 62 años, casado, ebanista, vecino de Bilbao.

Luis Aldecoa Areizaga, de 46 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Jesús Aguirregoitia Dohara, de 51 años, casado, agente comercial, vecino de Bilbao.

Carmen Murga Munilla, de 25 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Joaquín Gabina Auriza, de 41 años, soltero, mecánico, vecino de Bilbao.

Marcos del Pozo Martínez, vecino de Bilbao.

José Cuevas Sáenz, de 42 años, vecino de Sestao.

Francisco Fernández Gutiérrez, vecino de Larrabezua.

Isaac Anduiza Asteazu.

Daniel López Abecia, de 40 años, casado, vecino de Portugalete.

Damiana Esnal Urcullo, vecino de Dos Caminos.

Felisa Larrinaga Esnal, vecina de Dos Caminos.

María Larrinaga Esnal, vecina de Dos Caminos.

Purificación Ormaechevarría Arrien, vecina de Sopelana.

Josefina Ormaechevarría Arrien, vecina de Sopelana.

Alfredo de la Sota Eizaguirre, de 52 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Casimira Larrañaga Belasusteguigoitia, de 41 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

LOGROÑO

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se tramita expediente contra:

Angel Ortega Hernández, vecino de Pradejón.

R P—2.589

SORIA

Don José Molera García-Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Baltasar Sanz Latorre, labrador, casado, vecino de Fuentelmonje.

Silverio Ruiz Yusta, labrador, casado, vecino de Villasayas.

Eutiquio Matamala Ramos, labrador, casado, vecino de Chércoles.

Víctor Martín Peral, vendedor ambulante, casado, vecino de Monteagudo.

Eleuterio Ruiz Garijo, cartero, casado, vecino de Miñana.

Bruno Blanco Castellano, secretario, casado, vecino de Soria (San Juan, 5).

Prudencio Moirago, labrador, vecino de Borobia.

R P—2.612

VITORIA

Don Emigdio C. de la Riva, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Benito Manso Cortazar, natural y vecino de Vitoria.

Angel Arteaga Amurrio, de 66 años, labrador, casado natural y vecino de Labastida

Fructuoso Aguiriano, de 56 años, casado, carpintero, natural y vecino de Leza.

Santiago Majuelo, natural y vecino de Navaridas.

Teodoro Aguilló Samaniego, natural y vecino de Laguardia.

Angel Lasarte Manterola, de 64 años, casado, labrador, natural y vecino de Salinillas de Buradón.

R P—2.615

BILBAO

Don Ramón Zoido Gallardo, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Valeriano Roncero García, de 40 años, casado, comisionista, vecino de Bilbao, domiciliado en Licenciado Pozas, número 1, tercero.

R P—2.653

El Sr. Juez Instructor Provincial número uno de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Andrés Meabe Renobales, obrero; casado, vecino de Zalla.

R P—2.654

CIUDAD REAL

Don Angel Suarez Bárcena y de Llera, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Cesáreo Ruiz Correal, de 51 años, hijo de Fundador y de Eustasia, casado, labrador, natural y vecino de Brazatortas.

Eusebio Aragón Calvo, de 25 años, hijo de Emiliano y de Aurea, jornalero, soltero, natural y vecino de Brazatortas.

R P—2.662-2.663